

## RELACION NUMERO 2

Valoración del coste efectivo (euros 2005).

## CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

SERVICIO: 16.201

PROGRAMA: 222F

## DESGLOSE CONCEPTOS:

120.01 .....	152.510,40 euros
120.05 .....	23.582,40 euros
120.06 .....	37.100,92 euros
121.00 .....	77.521,44 euros
121.01 .....	63.085,08 euros
122.02 .....	349,56 euros
162.04 .....	751,74 euros
TOTAL .....	354.901,54 euros

## DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**3173**

*ORDEN de 27 de octubre de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

La Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

—Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral el siguiente puesto de trabajo, adscrito al Gabinete del Viceconsejero:

Nº. R.P.T.: 19140.

Denominación: Conductor de Vehículos de Altos Cargos.

Nivel: 18.

C. específico: B.

Tipo: S.

Forma de Provisión: LD.

Función: O.

Grupo: D.

Categoría: Conductor Servicios Generales.

Oficial 1ª Conductor.

Titulación Académica: Graduado Escolar - F.P. 1er. Grado.

Formación específica: Carné de conducir adecuado al puesto.

Características: Las establecidas por Convenio con plena disponibilidad horaria y atención al alto cargo.

Situación del puesto: VD.

*Segundo.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupues-

tario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

—Se dota en el Programa Económico 421. 1 «Servicios Generales» el puesto de nueva creación Nº. R.P.T. 19140, Conductor Vehículos Altos Cargos, Nivel de Complemento de destino «18», Complemento específico «B», financiándose con cargo a la aplicación Presupuestaria 30.02.612.9 171 «Fondos Adicionales» (Expte. 915/2005).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de octubre de 2005.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRES MOLINE**

**3174**

*ORDEN de 7 de noviembre de 2005, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

La Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de sus Unidades Administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

—Puesto nº. R.P.T. 16120, Asesor Técnico, se modifica la situación del puesto suprimiendo «AA» y la forma de provisión cambia a «CO».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 7 de noviembre de 2005.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRES MOLINE**

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**3175**

*DECRETO 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés.*

I

## MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1.7ª, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia